

MARTES, 1 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 41

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CVE-2011-2299 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 5 de 10 de enero 2011, de Orden DES/77/2010, de 22 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2011.*

Advertidos errores en el texto de la Orden DES 77/2010, de 22 de diciembre, por la que se dictan normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante la campaña 2011, publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria" nº 5, de 10 de enero de 2011, procede efectuar las oportunas correcciones en base al art. 105.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común:

Primero:

En el Anexo IV (Cotos de salmón):

RIO: DEVA (Tramo compartido con el Principado de Asturias).

Donde dice: Coto de La Reguera, Permisos diarios: 3 (en días impares) Miércoles, viernes y Sábados.

Debe decir: Coto de La Reguera, Permisos diarios: 3 (en días impares).

Santander, 3 de febrero de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/2299